EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	8081-379 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL REGISTRO, CONSOLIDACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE LAS INTERVENCIONES DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL QUE ADELANTA LA UAERMV

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	☐
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	☐

Dada en Bogotá D.C.

Documento 20261320306733 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Profesional Especializado PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 16-10-2026 08:48:23
Revisó:	RODRIGO ENRIQUE LAMADRID ACOSTA - Profesional - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - rodrigo.lamadrid@umv.gov.co

8850f9d84816e82ba889cccd0e57582be7530717d1fd8c17cf01a7ae3d8c41b4
Codigo de Verificación CV: 4b878 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/